

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D.	Miguel Angel	Lorente	López
D ^a	Francesca	Chapi	Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cinco minutos del día tres de enero de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 12, DEL 2 DE DISEMBRE DE 2013.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, desea hacer un reconocer la labor de D. Josep Martínez Alventosa quien en su día propuso la realización de acciones de inversión en la rehabilitación del antiguo convento de Sant Domènec, precisamente en fechas en que se ha producido la inauguración de tales obras.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veinte miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2013.

Siendo las 12 horas 10 minutos se incorpora a la sesión el Concejel D. Vicente Parra Sisternes.

2º.- EXPTE. NÚM. 2310/2013 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2014. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta de los antecedentes del expediente donde consta que el Pleno de la Corporación de 2 de diciembre aprobó inicialmente el presupuesto general de 2014, que el edicto fue expuesto al público en el tablón de anuncios, y publicado al BOP núm. 289 de 5 de diciembre, y que, en el plazo de información pública y audiencia al interesado, que finalizaba el 24 de diciembre, se han presentado las reclamaciones y propuestas siguientes:

Por el concejal Ramón Villa el 23/12/2013 se ha presentado una propuesta para dotar las amortizaciones de los préstamos correspondientes a la construcción de la Ciudad del Deporte y el CCX, transfiriendo créditos del capítulo 2 al 9 por importe de 557.642,04€.

En fecha 23-12-2013, por Roger Cerdà Boluda, en representación del Grupo Municipal Socialista, con los apartados siguientes:

- a) Por el aplazamiento de deudas de 2013 al ejercicio 2014 y posteriores mediante plurianualidades.
- b) Incumplimiento del Plan de Ayuda 2012/2022 y previsible desequilibrio presupuestario.
- c) Falta de consignación presupuestaria en materia de amortización de préstamos.

En fecha 23/12/2013, por Miquel Lorente López y Francesca Chapí Blanco, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida del País Valenciano con los apartados siguientes:

- a) Falta de planificación en el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto general 2014
- b) Falta de reglamentación en la elaboración de los presupuestos de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Xàtiva
- c) Solicitud de aumento en el gasto en políticas de cohesión social y recorte en lo prescindible.
- d) Consideran que el presupuesto de 2014 se insolidario y no contempla la Ley de Cooperación
- e) Ausencia de políticas medioambientales.
- f) Promoción en las políticas de empleo.
- g) Incumplimiento de las normas que regulan la elaboración del presupuesto y falta de información a los grupos de la oposición, incumplimiento del plan de ajuste.

Para contestar las alegaciones presentadas se ha emitido informe del Director del Área Económica con el siguiente resumen:

“El artículo 170.2 del TRLHL establece que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a las gastos presupuestadas o bien de estos con respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En relación a la propuesta del GM Popular, considera que se ajusta a los criterios establecidos en el artículo 170.2, al no haberse previsto la dotación de amortización de dos préstamos.

La reclamación del GM Socialistas, excepto la b) sobre el incumplimiento del plan de ajuste, considera tanto el apartado a) como el c) se ajustan a los criterios establecidos en artículo 170.2, por ser insuficientes los gastos para las necesidades que tiene previsto el ayuntamiento, tanto por el que respeta a las revisiones de precios como la amortización de préstamos.

En relación a la reclamación del GM Izquierda Unida, únicamente el apartado a) y g) se ajustan a los criterios establecidos en artículo 170.2, el resto responde a criterios políticos, y no afectan la insuficiencia de créditos por atender gastos. En relación al incumplimiento del plan de ajuste, que también reclamaba el GM Psoe, se debe decir que este no es un motivo que imposibilite la aprobación del presupuesto. En el informe de la interventora ya se decía que bajar el tipo de Ibi y congelar la resto de tasas incumplía las medidas que se había comprometido el ayuntamiento con la aprobación del Plan de Ajuste 2012-2022. El ayuntamiento tiene la obligación de remitir anualmente al ministerio un informe de la intervención sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste

En relación a las reclamaciones que se ajustan a aquello establecido en el artículo 170.2 hay que decir:

Primero. Sobre el incumplimiento en el proceso de elaboración y aprobación inicial del presupuesto 2013. (reclamación presentada por el GM de Izquierda Unida).

Esta alegación pretende denunciar el incumplimiento de los plazos previstos en el artículo 168 de TRLHL, que establece que el presidente de la entidad remitirá al Pleno del Ayuntamiento, antes del 15 de octubre, el presupuesto general con el informe de intervención, anexos y documentación complementaria.

La aprobación inicial del presupuesto se realizó en el Pleno de 2 de diciembre, y por tanto se incumplió el artículo 168.4 del TRLHL. No obstante, el incumplimiento no invalida el acto administrativo de aprobación inicial de los presupuestos en la medida en que la tramitación sustancial exigida por la Ley viene dada por un expediente formado por una serie de documentos, un acuerdo plenario de aprobación inicial previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, un período de exposición pública y, finalmente, un acuerdo de aprobación definitiva y ulterior publicación del acuerdo. Estas fases del proceso se han cumplido y, por consiguiente, el acuerdo debe considerarse válido en derecho. Lo contrario sería negar la posibilidad de aprobar el presupuesto, lo que resulta inaceptable.

Segundo: En relación a el apartado a) de la reclamación del GM Socialista, sobre el aplazamiento de deudas a ejercicios posteriores mediante plurianualidades (insuficiencia de los ingresos en relación a las gastos, apartado c) del artículo 170.2).

La plurianualidad es un acto administrativo mediante el cual el ayuntamiento compromete la financiación de una inversión en varios ejercicios, el artículo 174.4 establece que las bases de ejecución podrán establecer el importe para cada una de las anualidades. En las bases de ejecución del presupuesto de 2014 se establecen los importes para cada anualidad a que se extiende el proyecto.

Otra cuestión, es la consideración como deuda a largo plazo de la utilización de las plurianualidades para el pago de deuda comercial, como es el caso de las indemnizaciones por ocupaciones de terrenos, liquidaciones de obras y revisiones de precios. Se mostraría una imagen más fiel de la situación patrimonial del ayuntamiento si en el cálculo del endeudamiento a largo plazo se tuviera en cuenta el endeudamiento a largo plazo por el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda comercial. Sin embargo la legislación vigente establece que los índices de endeudamiento se deben realizar sobre el deuda con entidades financieras.

Tercero: En relación a el apartado c) de la reclamación del GM Socialista, sobre la omisión de créditos necesarios para atender al cumplimiento de obligaciones (apartado b) del artículo 170.2)

Efectivamente, los créditos correspondientes a la amortización de los préstamos con el BBVA para el financiación de la Ciudad del Deporte y del CCX, no se habían presupuestado. La propuesta realizada por el concejal de Hacienda soluciona esta error.

Cuarto: Visto el informe adicional realizado por la Interventora en el sentido de la obligatoriedad de dotar las amortizaciones del préstamos de la Ciudad del Deporte y el CCX., por el concejal de Hacienda se propone modificar los créditos iniciales del anteproyecto de presupuesto, transfiriendo créditos del capítulo 2 al capítulo 9, disminuyendo el crédito asignado a las aplicaciones siguientes con los importes que se indican, incrementado con el mismo importe total la aplicación correspondiente a amortización de préstamos.

GP	ECO	APLICACIÓ	Disminució
132	22109	Seguretat i trànsit. MSA material tècnic i especial	10.000,00
162	22109	Recollida de fem i neteja viària. MSA material tècnic	20.000,00
165	22100	Enllumenat públic. MSA energia elèctrica vies públiques	95.000,00
171	21000	Parcs i jardins. RMC infraestruc. i bens naturals	25.000,00
171	22109	Parcs i jardins. MSA material tècnic i especial	25.000,00
171	22800	Parcs i jardins. Activitats de la funció (betlem i altres)	20.000,00
172	22717	Medi ambient. CPS treballs tècnics (cens gossos)	10.000,00
323	22608	Educació. MSA material tècnic i especial	15.000,00
332	22001	Biblioteca. MSA llibres i altres publicacions	5.000,00
333	22608	Museu. MSA altres despeses especials	10.000,00
334	22608	Cultura. Altres activitats: Programació Casa Cultura	20.000,00
335	22608	Gran teatre. MSA despeses programació cultural	50.000,00
338	22608	Fira i festes. MSA altres despeses especials	147.642,04
434	22609	Turisme. Altres despeses especials (castell)	20.000,00
437	22710	Desenvolupament Local. Altres despeses lligades a projectes productius	20.000,00
912	22608	Òrgans de govern. MSA altres despeses especials	10.000,00
912	22609	Òrgans de govern. MSA altres despeses Presidència	30.000,00
921	22000	Administració general. MSA material d'oficina	10.000,00
921	22603	Administració general. MSA defensa jurídica	15.000,00
Total disminucions sobre previsions inicials			557.642,04

La propuesta del concejal de Hacienda supone una transferencia de créditos del capítulo 2 al capítulo 9, y por tanto una mejora en las gastos no

financieros. Asimismo se han modificados las amortizaciones de los préstamos y la previsión del capítulo 9.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de diciembre de 2013.

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el Presupuesto es la herramienta política más importante. Recuerdo que el Concejal de Hacienda dijo en su momento que era unos presupuestos para todos, reales y austeros. Sin embargo se trata de los presupuestos del endeudamiento, con treinta y dos millones de euros de pasivo. Cuatro millones de euros van destinados a interés y amortización más trescientos mil euros para revisión de facturas e indemnizaciones de terrenos. Se recorta en educación, sanidad, bienestar social, cultura y otros. Se aparca la promoción económica y la emergencia social, que son vitales. No es tiempo de valientes como decía el Concejal de Hacienda, sino para acciones como renegociar la deuda ilegítima y que pague más quien más tiene. Austeridad en lo prescindible. Ser solidario, recuperar ayudas al tercer mundo. Mejorar la legalidad en cuanto al procedimiento de aprobación del presupuesto haciéndolo más participativo. El Partido Popular responde al pasado. No tiene objetivos, programa ni indicadores. Su único objetivo es pagar la deuda.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que es el Presupuesto de las trampas y modificaciones que el Partido Popular se hace a sí mismo. Haciéndose auto enmiendas, falseando previsiones de ingresos y gastos. Impropio de quienes mal gobiernan durante veinte años. Modifica sobre la marcha con objetivos puramente electoralistas. Todo por no hacer caso a los informes técnicos, forzando el procedimiento hasta el final. El Presupuesto carece de consistencia ya que la liquidación demuestra un escenario distinto. El proyecto contraviene el propio Plan de ajuste aprobado por el Pleno lo que constituye un auto engaño. Se contraviene la previsión de no revisar el IBI y de equilibrar con tasas el coste de los servicios. Todo ello porque ahora lo importante es hacer ya campaña electoral. Sin progresividad fiscal de ningún tipo. El Ayuntamiento no puede permitirse en crisis perder ingresos. Su propuesta era bajar a los que menos tienen y subir los inmuebles de mayor valor. Además la bajada para las rentas medias y bajas será insignificante en comparación con las rentas más altas. Lo mismo ocurre con una bajada indiscriminada de la tasa de basura. También son falsas y mentira las inversiones del Presupuesto basadas en un modelo de ciudad especulativo. Las indemnizaciones en realidad no son inversión. En suma es un Presupuesto sin criterio y para pagar la deuda y hacer campaña electoral.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que la gestión del procedimiento de aprobación del Presupuesto es un despropósito impropio de un Alcalde con tantos años en el gobierno y que da lecciones de gestión económica. No dotar el préstamo era una ilegalidad basada en ingeniería financiera solo abortada por el informe complementario de la Interventora. Todo ello ha provocado la necesidad de auto enmendarse y recortar por todas partes. Con ello el pago de la deuda en ese presupuesto se incrementa en más de un 60%. Y, a pesar de ello se sigue haciendo trampas como en la revisión de precios del CCX y en la Ciudad del Deporte que obliga a fraccionar su propio pago. Lo mismo ocurre en la indemnización de los terrenos

de la Ciutat del Deporte, donde también se incumple la Ley. En suma tanto las inversiones de precio como las indemnizaciones son deudas. Por tanto, no hay inversión más inversión que los treinta y dos mil euros en software. No hay inversión alguna sino gasto para pagar deuda, además, ahogando al ciudadano fiscalmente. El Presupuesto solo piensa en la gestión de los intereses electorales y partidistas del propio Partido Popular, no tiene ideas ni proyecto de ciudad. No da solución a los problemas de los ciudadanos, a los problemas reales.

El Grupo Popular renuncia al turno de palabra.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas al Presupuesto para el ejercicio 2014, del grupo municipal de Izquierda Unida, por los argumentos expuestos en el presente informe.

Segundo.- De la reclamación presentada por el Grupo Socialista desestimar los apartados que hacen referencia a la plurianualidad y el incumplimiento del Plan de Ajuste, por los argumentos expuestos en el presente informe.

Tercero.- Aceptar la propuesta formulada por el GM Popular, y la reclamación del GM Socialista, de incrementar los créditos de amortizaciones de préstamos a largo plazo, para dotar las amortizaciones de los préstamos de la Ciudad del Deporte y el CCX, Disminuir el crédito asignado a las aplicaciones siguientes con los importes a que se indican:

GP	ECO	APLICACIÓ	Disminució
132	22109	Seguretat i trànsit. MSA material tècnic i especial	10.000,00
162	22109	Recollida de fem i neteja viària. MSA material tècnic	20.000,00
165	22100	Enllumenat públic. MSA energia elèctrica vies públiques	95.000,00
171	21000	Parcs i jardins. RMC infraestruc. i bens naturals	25.000,00
171	22109	Parcs i jardins. MSA material tècnic i especial	25.000,00
171	22800	Parcs i jardins. Activitats de la funció (betlem i altres)	20.000,00
172	22717	Medi ambient. CPS treballs tècnics (cens gossos)	10.000,00
323	22608	Educació. MSA material tècnic i especial	15.000,00
332	22001	Biblioteca. MSA llibres i altres publicacions	5.000,00
333	22608	Museu. MSA altres despeses especials	10.000,00
334	22608	Cultura. Altres activitats: Programació Casa Cultura	20.000,00
335	22608	Gran teatre. MSA despeses programació cultural	50.000,00

GP	ECO	APLICACIÓ	Disminució
338	22608	Fira i festes. MSA altres despeses especials	147.642,04
434	22609	Turisme. Altres despeses especials (castell)	20.000,00
437	22710	Desenvolupament Local. Altres despeses lligades a projectes productius	20.000,00
912	22608	Òrgans de govern. MSA altres despeses especials	10.000,00
912	22609	Òrgans de govern. MSA altres despeses Presidència	30.000,00
921	22000	Administració general. MSA material d'oficina	10.000,00
921	22603	Administració general. MSA defensa jurídica	15.000,00
Total disminucions sobre previsions inicials			557.642,04

Incrementado con el mismo importe la aplicación correspondiente a amortización de préstamos

Cuarto.- Elevar a definitiva la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xàtiva para el ejercicio 2014, con la modificación propuesta, con el siguiente resumen.

DESPESES							
		Pressupost Ajuntament	Pressupost Consell Esportiu	PROEXA	Pressupost General	Dedució transferències internes	Pressupost Consolidat
C-I	Personal	7.949.540,10		127.000,00	8.076.540,10		8.076.540,10
C-II	Compra de bens corrents	8.054.730,44	894.200,00	10.500,00	8.959.430,44		8.959.430,44
C-III	Interessos	1.179.304,56	6.000,00	73.000,00	1.258.304,56		1.258.304,56
C-IV	Transferències corrents	1.947.780,00	219.800,00		2.167.580,00	1.255.000,00	912.580,00
C-VI	Inversions	829.622,74		20.500,00	850.122,74		850.122,74
C-IX	Amortització préstecs	2.566.922,16		240.000,00	2.806.922,16		2.806.922,16
	TOTAL DESPESES	22.527.900,00	1.120.000,00	471.000,00	24.118.900,00	1.255.000,00	22.863.900,00

INGRESSOS							
		Pressupost Ajuntament	Pressupost Consell Esportiu	PROEXA	Pressupost General	Dedució transferències internes	Pressupost Consolidat
C-I	Impostos directes	11.837.700,00			11.837.700,00		11.837.700,00
C-II	Impostos indirectes	173.900,00			173.900,00		173.900,00
C-III	Taxes i altres ingressos	3.347.800,00	271.418,00		3.619.218,00		3.619.218,00
C-IV	Transferències corrents	6.454.300,00	848.500,00	435.000,00	7.737.800,00	1.255.000,00	6.482.800,00
C-V	Ingressos patrimonials	390.200,00	82,00	36.000,00	426.282,00		426.282,00
C-VII	Transferències de capital	324.000,00			324.000,00		324.000,00
	TOTAL INGRESSOS	22.527.900,00	1.120.000,00	471.000,00	24.118.900,00	1.255.000,00	22.863.900,00

Quinto.- Aprobar la plantilla de personal de acuerdo con el siguiente resumen:

PERSONAL FUNCIONARIO

1.- HABILITACIÓN NACIONAL

Denominación	Grupo	Plazas
Secretario	A1	1
Interventora	A1	1
Vicesecretario	A1	1

2. ADMINISTRACIÓN GENERAL		
A) SUBESCALERA TÉCNICA		
Técnico.....	A1	3
B) SUBESCALERA DE GESTIÓN		
	A2	6
C) SUBESCALERA ADMINISTRATIVA		
Administrativo.....	C1	15
D) SUBESCALERA AUXILIAR		
Auxiliar.....	C2	14
E) SUBESCALERA SUBALTERNA		
Subalterno	AP	14
3. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
A) SUBESCALERA TÉCNICA		
categoría técnico superior	A1	9
categoría técnico medio	A2	9
categoría técnico auxiliar.....	C1	1
B) SUBESCALERA SERVICIOS ESPECIALES		
a) CLASE POLICÍA		
Escalera Superior.....	A1	1
Escala Técnica.....	A2	3
Escalera Básica.....	C1	51
Escalera Auxiliar.....	C1	1
b) CLASE ACOMETIDAS ESPECIALES		
categoría Técnico Superior	A1	20
categoría Técnico Medio	A2	6
categoría Técnico Auxiliar	C1	10
categoría Auxiliar.....	C2	10
c) CLASE PERSONAL DE OFICIOS		
categoría Encargado	C1	1
categoría Encargado	C1	2
categoría Maestro	C1/C2	0
categoría Oficial	C2	22
categoría Ayudante	AP	0
categoría Operario	AP	24
PERSONAL LABORAL FIJO		
Profesor C. Luis Milán (a extinguir)	A1	7
PERSONAL EVENTUAL		
Denominación	Lugares	
Responsable de Gabinete de alcaldía (a extinguir)		1
Asesor de Protocolo y Comunicación		1
Coordinador de Actos y Events, Gran Teatro y Juventud. (a extinguir)		1

Sexto.- De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se aprueban las bases de ejecución que regirán la gestión del mencionado presupuesto.

Séptimo.- Aprobar las plurianualidades que constan en el presupuesto de inversiones, y que, en los porcentajes y anualidades correspondientes, figuran en las bases de ejecución.

Octavo.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xàtiva para el

ejercicio 2014, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, junto a la plantilla de personal.

Noveno.- Notificar el presente acuerdo al GM de Izquierda Unida, al GM Socialista y al GM del Partido Popular, dando cuenta en la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

3º.- EXPTE. NUM. 2627/2013, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES: APROBACION INICIAL

Vista la propuesta de Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, elaborada por el Departamento de Medio Ambiente, a iniciativa del Concejel Delegado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación inicial de la citada Ordenanza.

Abierto el debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que es una ordenanza necesaria. Había una que no se cumplía. Reconoce que la gran mayoría de los propietarios de perros son cívicos y cumplen con sus obligaciones como tales. Otro pequeño grupo, sin embargo, incumple y genera graves problemas que hay que solucionar. La Ordenanza aborda estos problemas. Es contundente y deberá coordinar esfuerzos con la Policía Local en aras a armonizar la convivencia entre vecinos. Hay que tener tolerancia cero con las deposiciones caninas en lugares y forma no permitidos. Debe habilitarse puestos para tal efecto. Manifiesta su conformidad con el censo de animales pero no con el registro de ADN y su coste. Además no es científicamente fiable. El sentido común impone un replanteo de esta última medida. Realizar un mapa municipal de conflictos y una brigada municipal que actúe. Dice que se abstendrá.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que la ordenanza anterior no se hizo cumplir lo que, ya de por sí, supone un primer obstáculo. Ello ocurre habitualmente, no hacer cumplir normativa especialmente en el régimen sancionador. Por ende, si no se ha aplicado el régimen sancionador de la vigente ordenanza revisarlo resulta ocioso pues tampoco se aplicará. La inversión para tal cometido es exagerada en este momento de graves carencias. La ciudad tiene otras prioridades. Deben delimitarse áreas y concienciar a la Policía de que la inspección en materia de ordenanzas municipales está entre sus funciones. Tampoco quedan claras las zonas de habilitadas. Pagar entre todos algo que solo utilizan los propietarios de perros contradice la posición del Alcalde en asuntos similares. Apuesta por una regulación pero más por hechos ciertos. El Partido Popular no es fiable.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que el problema no se soluciona con una nueva ordenanza. Basta con aplicar la vigente y sancionar a los pocos incumplidores, lo que hasta ahora no ha ocurrido. Lo cómodo es excusarse en la inadecuada normativa. Ahora, además, se gasta una cantidad exagerada en un momento crítico. Hay que concienciar, habilitar zonas y que la policía esté en la calle, vigilando y no solo vinculada a la ORA. La propuesta es una mera excusa que acabará

beneficiando a una empresa privada. En suma, es inadecuada y no responde a las necesidades del momento.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) ocho votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) y dos abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza al trámite de información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

4º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 422 al 460 (correspondientes al mes de diciembre de 2013)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5º.1- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIA PARA LA MEJORA DEL BARRIO DEL RAVAL.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 16 de diciembre de 2013, registro de entrada 10255, para la mejora del Barrio del Raval con el siguiente tenor literal:

“La gobernabilidad de un municipio supone la dotación y prestación equitativa de servicios por todos los barrios, de tal manera que las necesidades del vecindario sean satisfechas de manera adecuada y rápida. Desde hace unos años, el barrio del Raval ha visto como se ha ido degradando su espacio urbano por falta de actuaciones municipales, a pesar de las promesas y las peticiones de los ciudadanos. Una situación que se ha visto acompañada por un incremento de los tributos sin un aumento paralelo de los servicios otorgados por el consistorio.

Por eso desde el Grupo Municipal Izquierda Unida proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero- *Actuación inmediata en el parque de Sariers: incremento del servicio de limpieza, atendido al elevado grado de suciedad; remodelación y/o reparación de algunos espacios, ya que hace quince años que no se ha hecho ninguna inversión; cierre del parque por las noches, por tal de evitar “botellones” y otras actividades que comportan molestias al vecindario.*

Segundo- *Mejora del pavimento del barrio que, por lo general, está en mal estado, por tal como algunas calles llevan más de quince años sin asfaltar.*

Tercero- *Incremento de los servicios de limpieza viaria en el barrio, ya que esta es deficiente.*

Cuarto- *Estudio y reestructuración de la distribución circulatoria, todo teniendo en cuenta las opiniones del vecindario.*

Quinto- *Remodelación de la plaza Pintor Tudela, ya que en estos momentos es un espacio muerto, sin ninguna utilización.*

Sexto- *Adquisición y adecuación de una casa vieja emplazada en la c/ Sariers para hacer el local social del barrio, servicio que prometió el alcalde Alfonso Rus.”*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià explica las carencias que presenta el Barrio del Raval. Necesidad mejorar servicios e integrarlo en la ciudad. La preocupación del vecindario es patente. Relaciona las carencias. Solicita al Gobierno que cuanto menos favorezca el debate que interesa a la gente.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor. Dice que la moción es muy positiva. Recoge reivindicaciones del barrio y de su asociación que nunca han sido acogidas. El Gobierno está lejos de los problemas cotidianos y de sus gentes. Pide que se escuche a los vecinos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal del Partido Socialista pide que se escuche a los vecinos y a los grupos de la oposición que representan a los ciudadanos. El Gobierno desprecia a la oposición porque se ha quedado sin argumentos. La moción pone de manifiesto carencias largamente reivindicadas. Deben, por lo menos, ser analizadas. La moción viene apoyada por la Asociación de vecinos. Desearía hablar sobre la promesa hecha a los vecinos de que el Ninfeo Romano será visitable. El Gobierno debe contestar y no esconderse y desviar la atención como hace el Alcalde.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que la moción del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pide actuaciones a tener en cuenta pero muchas de ellas están ya realizadas porque el barrio o sus vecinos lo han pedido y así se ha hecho. En octubre la asociación demandó actuaciones muchas de las cuales se han hecho. La moción del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià no se hace de la mano de la Asociación sino paseando por el barrio. Se llega a proponer como sede de la Asociación un inmueble fuera de ordenación.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que si las mejoras han sido por la moción presentada por su grupo las da por bienvenidas y si eso ha provocado movimiento entre los vecinos lo da por empleado. Conoce la situación de fuera de ordenación del edificio que propone como sede de la Asociación pero perfectamente puede habilitarse ese u otro sitio. En todo caso es una promesa incumplida. Estará siempre de lado de los barrios. El Gobierno está pendiente solo del centro de la Ciudad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el escrito de la asociación de vecinos no se hubiera producido si el Ayuntamiento se hubiera reunido con ellos y no estuviera solo por las promesas electorales.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que el Gobierno es reactivo. Solo funciona por mociones, reclamaciones y denuncias en prensa. Nunca se responde cuando es necesario, cuando media una petición. Cuestiones como el Ninfeo Romano no se han cumplido. La realidad es que el Partido Popular gobierna de espaldas a la ciudadanía.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que responden con hechos, conscientes de la situación del Raval. Relaciona las actuaciones llevadas a término. Consciente de que faltan muchas otras pero están pendientes siempre de las necesidades de los ciudadanos. No son medidas sino promesas reales abordadas. Están completamente dispuestos a trabajar por el barrio y a buscar el consenso. Las formas de la moción no son adecuadas, son injustas y obvian la representatividad del barrio, la moción es oportunista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente. Manifiesta que da la impresión de que el problema, en última instancia, sea el Ninfeo Romano. La oposición obvia y ridiculiza los servicios técnicos municipales. Dice que prometió que la asociación podría tener su sede en el Palasiet pero hoy no está adecuado. Escucha a los presidentes de las asociaciones a quienes atiende el Concejal correspondiente. Siempre han sido atendidos correctamente. Estas mociones podrían pasarse por comisión informativa y serían atendidas al instante. Pide que conste en acta que en el informe de la Sra. Interventora al proyecto del Presupuesto no se hacía ninguna referencia a consignar el

préstamo del CCX y la Ciudad del Deporte, en alusión a una anterior manifestación del señor Cerdá Boluda, que fue un informe posterior evacuado a última hora.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que las reivindicaciones de la moción fueron planteadas a su grupo por la Asociación y muchas de las actuaciones se han hecho a posteriori.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Presidente de la Asociación le ha comunicado personalmente que el Grupo Municipal Esquerra Unida no se ha reunido con él.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal del Partido Socialista pregunta si el Ninfeo Romano será visitable.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si se puede lo será, pero hace falta una persona.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la mejora del Barrio del Raval

5º.2- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A FAVOR DE LA DEFENSA DEL DERECHO A DECIDIR DE LAS MUJERES.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 30 de diciembre de 2013, registro de entrada 10510, en defensa del derecho a decidir de las mujeres, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno ha aprobado en el Consejo de Ministros del 20 de diciembre una nueva regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que será una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supondrá un retroceso, hasta incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones: abortar fuera de España si tienen recursos para hacerlo, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el riesgo para su salud y para su vida. El Ministro Gallardón ha manifestado que es un ley progresista, con la que han contado únicamente con el apoyo de la extrema derecha francesa, el partido de Le Pen.

Las leyes restrictivas del aborto no reducen el número de abortos, solo incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta reforma sale

adelante es bien segura que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La actual legislación, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductora y de la interrupción voluntaria de el embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libre decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esta decisión – consciente y responsable – sea respetada.

Esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque solo con una educación sexual adecuada y con la mejora al acceso de los métodos anticonceptivos, podemos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y por tanto, el número de IVEs.

La actual legislación de plazas es la más extendida entre los países del entorno europeo, muchos de los gobernado por partidos conservadores. Si el PP aprueba esta reforma España será junto con Malta, Irlanda y Polonia uno de los países más restrictivos en su regulación del aborto, y el único que ha modificado su legislación para hacerla más restrictiva.

La ley 2/2010 es una ley que funciona. En el año 2012 en España se redujeron los abortos en un 5% y al País Valenciano un 9%. No se han cumplido las profecías que auguraban por parte del PP un incremento en el número de abortos, ni se han producido denuncias o complicaciones sanitarias de ningún tipo. Es una ley que hace la práctica del aborto más segura y equitativa, facilita los trámites, hace que el aborto se realice en periodos iniciales de la gestación, disminuyendo los riesgos asociados a los abortos que se hacen más tarde. Y como muestra una fecha: en el año 2012, el 72% de los abortos que se practicaron en el País Valenciano se hicieron en las 8 primeras semanas de gestación y el 92% en las primeras 12 semanas de embarazo.

Es una ley en la que la mayoría de la población se siente reflejada, y según la última encuesta de Metroscópia una ley de plazas es claramente preferida a una de supuestos como la que pretende aprobar el Gobierno.

No hay razones sociales, jurídicas o médicas que justifiquen la reforma que plantea el gobierno, tan solo arrodillarse con los sectores más ultraconservadores y católicos de nuestro país, olvidando el compromiso social y democrático de gobernar para la mayoría.

Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Xàtiva presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, el que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan de su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada..

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva solicita la Gobierno de España la retirada del anteproyecto de reforma de la ley del aborto anunciada por el Ministro Gallardón y rechaza la regresión que supondría su aprobación.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista a favor de la defensa del derecho a decidir de las mujeres.

5º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIA FRENTE A LA SUPRESIÓN DE DOS UNIDADES EDUCATIVAS PÚBLICAS A XÀTIVA.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Dª Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 30 de diciembre de 2013, registro de entrada 10519, frente a la supresión de dos unidades educativas públicas en Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cualquier Estado de Derecho uno de los pilares fundamentales para asegurar el principio de igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas es la educación pública y de calidad. Sin embargo, las políticas de austeridad ejercidas por el Partido Popular en nuestro territorio están haciendo tambalear los cimientos del patrimonio común del conjunto de la ciudadanía; los servicios públicos. En este sentido, la Consellería de Educación ha tomado la decisión unilateral de suprimir casi 300 unidades escolares en la Comunidad de Valencia, medida que se ha querido ejecutar entre el camuflaje de las fiestas de Navidad de este año. En nuestra ciudad la nueva medida hará desaparecer una unidad escolar de Educación Infantil en el CEIP Attilio Bruschetti y de Educación Primaria en el CEIP Taquígrafo Martí. Habría que recordar que estos dos centros se sitúan dentro del núcleo antiguo de la ciudad y comportan un servicio fundamental para las necesidades básicas de la zona, así como por el necesario alzamiento demográfico de la misma. Una situación que evidentemente contrasta frontalmente con la Propuesta que la Consellería de Educación, Formación y Ocupación de la Generalitat Valenciana ha publicado para el curso escolar 2014-2015 y que se desentienden totalmente del mantenimiento de la calidad de estos centros educativos.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Generalitat Valenciana, Consellería de Educación, Formación y Ocupación, Servicios de Centros Públicos y Planificación Educativa (Sección de Educación Infantil y Primaria), a enmendar la propuesta de modificación de ajuste escolar 2014-2015, y mantener las unidades actuales en el conjunto de la ciudad.

Segundo.- Así mismo el Ayuntamiento de Xàtiva adquiere también en este pleno el compromiso de hacer las gestiones necesarias con la Generalitat

Valenciana para que a corte plazo incorpore a su presupuesto la rehabilitación y ampliación de las instalaciones del CEIP Atilio Bruschetti.

Tercero- El Ayuntamiento de Xàtiva se compromete a realizar campañas conjuntas con los centros educativos públicos de la ciudad para promover la matriculación de nuevos alumnos, así como la implicación de los diferentes barrios de la ciudad con sus respectivos colegios públicos.”

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que debería aprobarse la postura del Consell Escolar aunque en el colegio Taquígrafo Martí no hubo unanimidad. Debe tenderse a una mayor calidad educativa. El aumento de la ratio ha provocado masificación en unos centros y falta de alumnado en otros. La falta de planificación educativa y urbanística es lo que ha generado la actual situación. Reclama una apuesta por más líneas en valenciano y calidad educativa aprovechando el capital humano.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo denuncia desde hace años la falta de planificación educativa, incrementando ratios en unos centros en detrimento de otros. Los dos centros que ahora peligran han quedado fuera de toda planificación lo que considera hecho a conciencia. No entiende porque se vota a favor de la supresión en un centro y en contra en otro.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, considera que la exposición de motivos adolece de errores importantes. El primero es obviar la denominación oficial de Comunidad Valenciana. El hecho de que se trate de fiestas navideñas no ha impedido que el Ayuntamiento y el Consell Escolar se hayan reunido y reivindicado las aulas en los Colegios Atilio Bruschetti y Taquígrafo Martí, donde se adoptaron medidas que fueron remitidas a la Conselleria. Las medidas responden a nuevas necesidades. Solo desaparece una unidad, la otra se traslada de centro. En función de la ratio de Xàtiva todavía sobre tres unidades que no desea que desaparezcan, aunque la población escolar ha disminuido notablemente. Hay que ser responsable a la vista de la situación de recursos. No obstante apoyará toda la moción excepto el punto tercero porque atenta contra el principio de libertad de elegir centros concertados. Centros que dan un servicio público, de calidad y con gran arraigo. Campañas sí pero para todos. Votará a favor si a la moción se le retira el punto tercero.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, agradece la información y orientación que solo se da en rueda de prensa. Agradece que el Gobierno se haya preocupado por el asunto. Es importante la reivindicación y la búsqueda de la equidad primando lo público y luego lo concertado. Si se quita una línea infantil en el Atilio Bruschetti acabará desapareciendo. Está por lo público y los recursos deber ir primero a lo público. Reconoce la labor del Ayuntamiento.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís insiste en que no se suprima ninguna unidad. Todo esto es consecuencia del

despoblamiento del casco antiguo fruto de la planificación urbanística. Es posible revertir la situación . No hay que quitar ningún recurso a la educación concertada sino mantener y aumentar los de la pública. No tiene inconveniente en añadir la concertada al punto 3º de la moción.

Dª Mª Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista dice que en 1985 el Partido Socialista hizo la Ley de Conciertos porque no había suficiente oferta de centros públicos y una necesidad urgente de escolarización. Ahora pasa lo contrario. Si se reduce la unidad el Atilio Bruschetti terminará cerrando en cinco a diez años. Nadie querría cerrar un hospital público porque haya al lado otro de propiedad privada.

Dª Mª José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación no entiende porqué la oposición proclama educación y sanidad pública y luego usan la privada. Si amplía el punto tercero a públicas y concertadas o elimina la palabra “públicos” dejando centros, lo aprobará.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no entiende que se pida mantener una unidad en el Atilio Bruschetti y se diga que sobra en la Beneficiencia, cuando están lindantes.

Dª Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que no modifica la moción. Desea una educación pública.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos favorables (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, frente a la supresión de dos unidades educativas públicas en Xàtiva.

5º.4. y 5º.5.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS PLAZAS DE TECNICO DE PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN Y COORDINADOR DE ACTOS, ACONTECIMIENTOS Y GRAN TEATRE.

Los portavoces de los grupos municipales Partido Socialista y Bloc-Compromís, proponen tratar ambas mociones conjuntamente, haciendo cada grupo su exposición de motivos.

Seguidamente solicitan declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista el 2 de enero de 2014, registro de entrada número 22, para la ampliación del

plazo de presentación de solicitudes para las plazas de Técnico de Protocolo, Comunicación y Coordinador de actos, acontecimientos y Gran Teatro, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 20 de diciembre el Alcalde de Xàtiva publicó un anuncio en el tablón de anuncios y en la página web municipal en el que hacía público el inicio del proceso para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Técnico de Protocolo y Comunicación y Coordinador de actos, acontecimientos y Gran Teatro. En dicho anuncio el plazo para la presentación de solicitudes es 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del mencionado anuncio.

Este insuficiente plazo que, además ha coincidido con el periodo de las vacaciones de Navidad junto con la nula publicación que el propio Ayuntamiento ha dado al anuncio, ha provocado que la oferta de trabajo pase prácticamente inadvertida para los interesados de la misma.

A la vista de estos hechos, entendemos que el Ayuntamiento de Xàtiva ha de replantearse este proceso, modificar el anuncio con la finalidad de ampliar el plazo de presentación de solicitudes y al mismo tiempo dar la máxima difusión en los medios de comunicación locales y en las redes sociales.

Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Xàtiva presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Xàtiva iniciará los trámites para la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para el proceso de selección de las plazas de Técnico de Protocolo y Comunicación y Coordinador de actos, acontecimientos y Gran Teatro, de manera que haya un plazo mínimo de 30 días hábiles.

2.- El Ayuntamiento de Xàtiva hará público a través de los medios de comunicación locales y las redes sociales el inicio del proceso para cubrir las mencionadas plazas”.

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís el 2 de enero de 2014, registro de entrada número 24, para la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para las plazas de Técnico de Protocolo, Comunicación y Coordinador de actos, acontecimientos y Gran Teatro, con el siguiente tenor literal:

“En junio de 2009 el equipo de gobierno quiso sacar a concurso público las plazas de Técnico de Protocolo y Comunicación y Coordinador de Actos y Acontecimientos y Gran Teatro, plazas que hasta el momento habían sido de designación directa del equipo de gobierno. Ante la contestación de los grupos de la oposición , que argumentaban que las plazas se querían sacar por

perpetuar en el lugar a la personas que lo ocupaban y que eran de la máxima confianza del equipo de gobierno y que publicaron la oferta de plazas, el equipo de gobierno decidió dejar en el cajón la oferta y no sacarla después de haber aprobado las bases en la Junta de Gobierno Local.

El pasado 20 de diciembre, más de cuatro años después de haber aprobado las bases y en una situación parecida, pasado el ecuador de la legislatura y con la posibilidad de perder las próximas elecciones municipales, el equipo de gobierno decidió sacar a concurso las dos plazas, mediante un anuncio de la Alcaldía colgado en el tablón de anuncios y en el página web, pero no publicado de ninguna otra manera, ni por nota de prensa, ni por anuncios en radio, prensa o televisión, ni por los enormes carteles a los que nos tiene acostumbrado el equipo de gobierno, ni por las redes sociales (cabe recordar que el Ayuntamiento dispone de una cuenta de twitter muy activa para publicar diferentes actividades que realiza el Ayuntamiento), con cinco días de plazo en plenas fiestas de Navidad y sin haberse comunicado en ninguna comisión, celebradas la misma semana, la de Régimen Interior y Personal el 18 de diciembre.

Desde nuestro grupo municipal venimos pidiendo transparencia en la contratación y en la dinámica del Ayuntamiento para que no haya ninguna sombra de duda en la igualdad de oportunidades de todas las personas que optan por un puesto de trabajo en unas circunstancias en las que la sociedad se encuentra muy sensibilizada al respecto, con un nivel muy bajo de confianza en las actuaciones de los responsables públicos. Parece que la respuesta que el equipo de gobierno tiene a nuestras demandas es más ocultismo en la contratación, cuando los medios de los que dispone facilitan mucho la transparencia y la publicidad de cualquier actuación.

Es por ello que proponemos al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Xàtiva alargará el plazo de presentación de instancias a las dos plazas citadas, en al menos quince días hábiles a partir de la aprobación de esta moción.

Segundo.- El Ayuntamiento de Xàtiva hará publicidad de la convocatoria, por radio, prensa y televisión en los mupis disponibles para su uso por parte del consistorio.

Tercero.- El Ayuntamiento de Xàtiva detallará más el temario exigido por la convocatoria, y dará un plazo de seis meses para la realización de las pruebas para ayudar a la igualdad de oportunidad de las personas presentadas.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Xàtiva incluirá en los requisitos la posesión del nivel medio de la Junta Qualificadora de Conocimientos del Valenciano”

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista explica la moción y el hecho que la motiva. Existe un corto plazo, durante la vacaciones de Navidad y nula publicidad. La oferta de empleo ha pasado prácticamente inadvertida. Además, no se informó en la Comisión de Régimen Interior del 18 de diciembre de 2013. Considera que se hizo con premeditación. Deben corregirse los errores graves de publicidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que su moción se presenta en términos semejantes. Pide transparencia en la contratación, cuanto más mejor. Ya en su momento presentó rechazo a las bases por falta de transparencia y publicidad. Esta acción va en sentido contrario. La ciudadanía no demanda este proceder. Pide ampliación de plazo y por todos los medios posibles. Pide que se especifique el temario y no algo genérico y que se pidan conocimientos del valenciano.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que Xàtiva tiene mucho paro y ahora la Administración, cuando oferta un empleo, pone trabas a quienes pretenden acceder a él. No cuestiona las actitudes de los trabajadores que ocupan los puestos que se ofertan pero si el procedimiento establecido porque vulnera todos los preceptos legales. Deben cumplirse principios de acceso.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos explica los motivos por los que se suprimen las plazas del personal eventual y se crean en la plantilla de funcionarios. Explica el procedimiento seguido hasta llegar a las bases aprobadas, su negociación con los sindicatos. Manifiesta que las plazas son interinas. El proceso en 2009 fue suspendido debido a la crisis y al plan de racionalización. Ahora salen tras tener cabida en el presupuesto. No existe norma alguna sobre la provisión de interinos. Es un procedimiento abierto, con publicidad, mérito y capacidad. Actualmente internet, facebook y twitter tiene muchas más difusión que los boletines. También se cubre el mérito y la capacidad. El Grupo Municipal Bloc-Compromís recurrió las bases y le fue desestimado el recurso y después no recurrió, luego es firme y consentido.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que no se puede dar por válida una publicidad en la web y en facebook. Para eso está el BOE y el BOP. Tampoco hay ningún decreto de Alcaldía que impulse el procedimiento. Hay que justificar la urgencia y la necesidad y ello máxime cuando el procedimiento viene de 2009. Debería dejarse sobre la mesa y empezar un procedimiento democrático y transparente.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que el Partido Popular lleva dieciocho años contratando a quien le viene en gana, vulnerando la legalidad bajo el paraguas de un supuesto cumplimiento de la Ley. El Partido Popular se reparte hasta las becas de la Diputación. Es una vergüenza. Pide que se haga pública la situación profundamente irregular de muchos puestos del Ayuntamiento. Se ha sacado la convocatoria solapadamente para impedir la concurrencia. No es razonable con la cantidad de personas preparadas y en el paro que se hagan estas cosas. En los mupis podría anunciarse esta convocatoria en lugar de hacer propaganda del Alcalde. No se ha dado publicidad porque no se desea correr riesgo. Son los tics del Partido Popular. No hay conciencia de lo que supone ocupar un cargo público. Se evalúa discrecionalmente. Pide que se aplique la legalidad a todo contrato irregular.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que es una evidencia de la degradación política del Partido Popular y su conciencia de dejándolo todo bien atado. En 2009 el Partido Socialista hizo publicidad de las plazas y por eso se paró la convocatoria, porque no deseaban que el público se enterara. Ahora se publica el 20 de diciembre en plenas fechas navideñas y para que nadie se entere. Solo ocho personas se han presentado. No hay excusa de legalidad posible. No existe norma concreta pero en ningún caso debe tomarse la más restrictiva.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que lo más importante es diferenciar que se dice cuando se gobierna o se está en la oposición. El Partido Socialista en su día nombró interinos sin ningún procedimiento a cargos de la máxima importancia. Con posterioridad el Partido Popular habilitó procesos para regularlos y nadie dijo nada. Pone ejemplos como el de Joan Baldoví en Sueca y otros ayuntamientos como Ontinyent, La Font de la Figuera, Burjassot y algunas Comunidades Autónomas.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar las mociones presentadas por los Grupos Municipales Socialistas y Bloc-Compromís, para la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para las plazas de Técnico de Protocolo, Comunicación y Coordinador de actos, acontecimientos y Gran Teatro

5º.6.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA RETIRADA DE COMPETENCIAS Y DIMISIÓN DEL CONCEJAL D. JOSE ANTONIO VIDAL PIQUER.

D. Roger Cerdá Boluda, por portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista presenta moción “in voce” en la que solicita la dimisión o, subsidiariamente, la retirada de competencias del Concejal D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia a la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la retirada de competencias y dimisión del concejal D. José Antonio Vidal Piquer.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo preguntas por responder de la sesión anterior, se procede a responder las formuladas por escrito con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión, siendo las siguientes:

1º.- D. Miquel Angel Lorente López, del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià formula la siguiente pregunta a la Concejala D^a Rosa María Esteban Miedes:

- ¿Que protocolo de actuación sigue el Ayuntamiento de Xàtiva en el momento en que se tiene constancia de un proceso de desahucio a la ciudad?
- ¿Por parte de los servicios sociales del Ayuntamiento de Xàtiva se ha seguido algún tipo de actuación respecto a las 10 familias afectadas por los desahucios ejecutados a la ciudad entre los meses de septiembre y noviembre del año 2013?
- ¿El Ayuntamiento de Xàtiva ha cerrado las cuentas con aquellas entidades bancarias que han iniciado procesos de desahucios entre sus ciudadanos y ciudadanas?

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social dice que toda la información se pasa mensualmente. Ofrece poder reunirse en el departamento a fin de clarificar dudas. En la Comisión de Bienestar Social se da cuenta de toda la información. También se puede solicitar por escrito.

2º.- D. Miquel Angel Lorente López, del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià formula la siguiente pregunta al Concejal D. Enrique Perigüell Ortega:

- ¿La queja formal de más de 300 ciudadanos/as respecto los problemas acústicos de la ciudad ha llevado al equipo de gobierno a realizar algún determinado plan de acción?
- ¿Cuántas incidencias han sido registradas por parte del área de seguridad ciudadana durante el año 2013 como consecuencia de los problemas acústicos dentro del núcleo urbano?
- ¿Cuántas infracciones acústicas, según el artículo 64 de la Ordenanza Municipal contra la contaminación acústica de Xàtiva, han estado sancionadas durante el año 2013?

D. Enrique Perigüell Ortega, responde que se actúa con rigor.

D.Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià maniesta que deben darse respuestas más concretas.

D. Enrique Perigüell Ortega, dice que en Comisión. No ha habido tiempo material de recopilar todos los datos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que no se cumple con el pacto alcanzado en relación con el ofrecimiento de información.

D. Enrique Perigüell Ortega, dice que no tiene datos. Hay una sanción y dos expedientes abiertos.

3º.- D. Joan Josep García Terol, del grupo municipal Bloc-Compromís formula la siguiente pregunta al Concejal D. Enrique Perigüell Ortega:

- Según la resolución de Alcaldía de 20-12-13, número 2013-0452 “Concesión de licencia para la instalación eventual de una carpa de circo en la explanada situada frente al pabellón de Voleibol” se autoriza la instalación de una carpa para celebrar un espectáculo de circo. Según la autorización el interesado habría de aportar un certificado en el que conste que las instalaciones satisfagan la legislación vigente para poder tener la licencia de apertura, y los técnicos municipales visitaran las instalaciones para comprobarlo.

¿En los requisitos solicitados al circo se hace alguna referencia a la posesión de animales salvajes? ¿En caso afirmativo que exigencias se hacen? ¿Sabe el equipo de gobierno si se utilizaron animales salvajes en el espectáculo, como se indicaba en la publicidad y en que condiciones?

D. Enrique Perigüell Ortega, responde que la documentación es la que obra en el expediente. Se ha dado la licencia según la Ley de Espectáculos, el resto no es competencia del Ayuntamiento.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís responde que el interés del Sr. Perigüell es saber si las competencias del Ayuntamiento se cumplen.

Seguidamente se procede a realizar preguntas oralmente:

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que se solicitó una convocatoria extraordinaria de Junta de Portavoces. Pregunta porqué no se convocó incumpliendo el ROM

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la competencia sobre la materia por la que pedían la convocatoria es de la Conselleira.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià responde que ello no obsta para que se cumpla la Ley.

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta si se va hacer algo en las calles Menor Cuesta y Adjacentes. Pregunta si hay algún Plan de Actuación.

D. Jorge Herrero Montagud, responde que como en toda la Ciudad cuando se puede se actúa, y que se actúa siempre.

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta porqué hacía fotos el concejal D. José Antonio Vidal Piquer a los alumnos del C.P. Taquígrafo Martí.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que porque lo estimaba conveniente.

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el Ayuntamiento no puede hoy ofrecer instalaciones al club Natación. Pregunta se si ha hecho alguna cosa.

D^a Yolanda Esperanza Sipán, Concejala Delegada de Deportes responde que se ha reunido desde el primer día con el Club Natación. Están en vías de solución. Se les subvencionará pero también se estudiarán otras alternativas.

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta porque en la Ciudad del Deporte no hay una piscina.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que porque no son rentables económicamente y porque había dos privadas.

➤ D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta si el Olímpic ha devuelto a su lugar de origen los focos de la Ciudad del Deporte para cuyo traslado fue autorizado.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Deportes dice que se devolvieron el mismo día.

➤ D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta si se ha comprobado el estado posterior de la piscina.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Deportes aclara que hay cinco arquetas rotas y se ha requerido subsanación.

➤ D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta por los árboles de la piscina Murta.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Deportes dice que solicitará informe.

➤ D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que algunas fallas de Xàtiva van a la Llosa de Ranés. Pregunta que va a hacerse.

D^a Rosa María Estaban Miedes, Concejala Delegada de Fallas, responde que son libres para ir donde quieran.

➤ D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que en AEMET no aparece la temperatura de Xàtiva. Pregunta si es porque ha desaparecido la estación meteorológica del polígono.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que preguntará al Biólogo.

➤ D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís ruega que se traduzcan y envíen las actas de la Junta de Gobierno Local en valenciano.

➤ D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por las gestiones realizadas en relación con el problema de jabalies y su resultado.

D. Enrique Perigüell Ortega, explica que hay tres batidas en el plan de caza, el día 7 habrá reunión con los cazadores y se barajaran alternativas.

➤ D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta sobre el desmantelamiento del viejo ecoparque. Se acumula inmundicia. Debería retirarse la instalación.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Medio Ambiente responde que se está sobre el asunto, informando y limpiando lo que se puede.

➤ D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, dice que los baños árabes presentan muy mal estado, aparte de inseguridad.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo responde que no sabe cuando podrán retormarse los trabajos.

➤ D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista pregunta porqué el Ayuntamiento ha de devolver la subvención del trenet.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo aclara que no es devolver es subsanar.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se recurrió en sede judicial dos veces. Se está a expensas de aceptar las explicaciones conferidas por el Ayuntamiento.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas cincuenta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,